



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 07 NOV 2023

DECRETO N° P 5054



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2023, enviado por Margarita González, Administrativa de DIMAO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 06 de noviembre, Salida de camión "Placa patente SLXY-24 se lleva a reparación a maestranza K Y B", Ubicado en el Totoral #750 Quilicura, Horario de salida 9:00.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Luis Quezada Navia	12	DIMAO
2	Marco Vera Aranda	12	DIMAO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PM/UC/RR.HH/mmg

DISTRIBUCION

- Recursos Humanos
- Archivo
- DEPTO. RECURSOS HUMANOS



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	07 NOV 2023
FECHA SALIDA	08 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°	